

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública del día 27 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada

CONCURSO

El Consejo de Administración de esta Benéfica Asociación abre concurso para proveer una plaza de Profesor en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen entre licenciados en Ciencias Físico-Matemáticas.

En la Secretaría de la Asociación, sita en la planta segunda del Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Diario Oficial» de dicho Ministerio y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Almirante-Presidente de dicha Asociación, las que deberán ser acompañadas de cuantos títulos, informes y certificaciones puedan servir como nota de méritos a los concursantes.

El personal civil, mientras desempeñe la plaza de Profesor, percibirá como emolumentos, entre sueldo y gratificaciones, la cantidad de 18.000 pesetas anuales y quinquenios acumulables de 1.000 pesetas anuales por cada cinco años de servicios prestados como tal Profesor del Colegio, debiendo serles facilitado por la mencionada Secretaría el detalle de los indicados emolumentos.

Por la misma Secretaría se estipularán con el nombrado las condiciones a que obliga el interesado al desempeño de dicha plaza.

El Consejo de Administración estimará libremente los méritos y condiciones de los solicitantes, según el historial que presenten.

El que resulte elegido será notificado de ello mediante comunicación del excelentísimo señor Almirante-Presidente.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Vicealmirante-Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 4.178, expedido a favor de don Bernardo Antón Gutiérrez, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Burgos, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.778, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 17 de octubre de 1952.

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 1.619 y 8.066, expedidos a favor de doña María de las Mercedes Laborda Alastuey, Auxiliara Mayor de segunda clase del Cuerpo General de Administración, y don Manuel Carlos-Roca Rovira, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, la primera con destino en la Dirección General de Timbre y Monopolios, y el segundo adscrito a la Intervención General de la Administración del Estado, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.768 y 10.769 que en el día de hoy son enviados a las expresadas dependencias centrales, a fin de que sean entregados a los interesados.

Asimismo sufrió extravío el carnet de identidad número 5.668, expedido a nombre de doña María de los Angeles Cambrero Arribas, Auxiliara de primera clase del Cuerpo General de Administración, con destino en la Delegación de Hacienda de Castellón, que igualmente se declara anulado, y que fué sustituido por la tarjeta número 10.684, que el día 2 del mes actual se envió a dicha Delegación para que fuese entregada a la interesada.

Madrid, 15 de octubre de 1952.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 consolidado «Clero por Permutación» números 7.317 y 7.318, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Toledo, por un importe de 64.984.840,60 reales de vellón y 11.809.988,86 reales de vellón, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Toledo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—P. el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos.

3.412—O.

MAESTRANZA Y PARQUE DE ARTILLERÍA DE SEVILLA

SUBASTA

Habiéndose dispuesto por el Ministerio del Ejército la adquisición, mediante subasta declarada urgente, de mil quinientos cuarenta y seis metros de lona marrón, de sesenta y cinco centímetros de ancho, se convoca por el presente anuncio a cuantos deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante la Comisión de Compras del Establecimiento y un Notario, a los diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana o en la misma hora del día siguiente, si el que correspondiera fuere festivo, en el local que ocupa esta Maestranza, en la calle Temprado.

Los pliegos de condiciones estarán manifiesto todos los días laborables desde la publicación de este anuncio, hasta el anterior al de la celebración de la subasta, ambos inclusive, de nueve a trece horas.

La subasta se verificará con sujeción a las prescripciones de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, al Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931, Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo inserto a continuación, sin emendas ni raspaduras y se entregará en sobre cerrado acompañado de los documentos que se indican en la segunda de las condiciones legales y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales la garantía a que se refiere la condición cuarta del mismo pliego, no siendo admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación citado, previa aprobación de la Superioridad.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasione la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de escrituras y copias correspondientes. — El Coronel-Presidente, Antonio Villa.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, en nombre propio o como apoderado de don, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de 1.546 metros de lona marrón de 65 centímetros de ancho, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, que acepta íntegramente, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece metros de lona marrón, de sesenta y cinco centímetros de ancho, al precio de pesetas el metro.

3.º Que al pliego se une resguardo o carta de pago de pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego y que serán los citados en la condición segunda de las legales.)

5.º Fecha y firma del licitador o persona que le represente.

2.740—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CORDOBA

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 14 de noviembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en segunda convocatoria de un camión, marca «Chevrolet», con arreglo al precio del acta de tasación, aprobada con bonificación del 10 por 100 y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 13 de noviembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día 13 de noviembre, de once a diecinueve horas, en el garaje propiedad de don Antonio Cañero, sito en la carretera de Sevilla, en el kilómetro 4.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 23 de octubre de 1952.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilaríño.

2.735—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 15 de enero de 1951, con los números 776.842 de entrada y 211.530 de registro, correspondiente al depósito provisional en metálico para optar a las subastas de servicios públicos. Don Eduardo Eceizabarrena Fernández, de su propiedad y para tomar parte en el concurso de la obra de saneamiento de la Residencia de Mahón, de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad. Importa el depósito 18.849,65 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

8.401—O.

A V I L A

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Angel Alvarez Sahagún, que anteriormente lo tuvo en la plaza de San Martín, número 5, se le hace saber que el día 8 de septiembre último, con arreglo al Decreto de 10 de noviembre de 1945, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda falló el expediente número 26 de 1952, acordando:

1.º Que procede declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929 y en el Decreto de 20 de febrero de 1942

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Angel Alvarez Sahagún, vecino de Madrid.

3.º Imponer la multa siguiente: A don Angel Alvarez Sahagún, por duplo del valor del tabaco, 394,24 pesetas; por infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942, 394,24. Total importe de la multa, pesetas 788,48

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que la Ley de contrabando se refiere.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra este acuerdo podrá solicitar, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa. Transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Ávila, 16 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, José del Río.

3.427—O

GUIPUZCOA

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año para la vista y fallo del expediente de divisas número 237/44, seguido a Jesús Moraiz Artabe, Ramona Garicano Huidobro y Fulgencio Fernández Madrilejos, por aprehensión de productos farmacéuticos, se dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsables de la misma, por concepto de autor, a Jesús Moraiz Artabe y Ramona Garicano Huidobro, y en el de cómplice a Fulgencio Fernández Madrilejos, en las porciones señaladas en el Considerando.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Jesús Moraiz Artabe, 63.409,92 pesetas; a Ramona Garicano Huidobro, pesetas, 21.475,92, y a Fulgencio Fernández Madrilejos, 10.737,98 pesetas.

4.º Aplicarles de oficio el Decreto de Indulto de 12 de mayo de 1952.

5.º Declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

Lo que se publica para conocimiento de los inculcados, Jesús Moraiz y Ramona Garicano y Fulgencio Fernández Madrilejos, que se hallan en ignorado paradero, y cuyos últimos domicilios conocidos fué en San Sebastián, calle General Mola, 3, entresuelo; San Sebastián, calle San Marcial, 48, primero izquierda; San Sebastián, calle Peña y Gofil, 1, segundo, respectivamente, significándoles que en el plazo de quince días deberán ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que el expresado fallo, conforme al párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, se considerará firme.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.407—O.

Don Lorenzo Castro Arteaga, Secretario de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Certifico: Que esta Junta Administrativa en sesión celebrada el día 7 de octubre del corriente año para la vista y fallo del expediente de divisas número 230/51, seguido a Juan Aristi Zubillaga, José María Sarasola Ibarbia, Justo Sánchez y Francisco Arburúa, por aprehensión de café, dictó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Juan Aristi Zubillaga, José María Sarasola Ibarbia y Francisco Arburúa.

3.º Imponerles a cada uno de los inculcados la multa de 16.000 pesetas, que, en total, suponen el triple del valor de la mercancía aprehendida.

4.º Declarar el comiso definitivo de la mercancía aprehendida.

5.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Afectar al pago de las multas el vehículo en el que se hizo el transporte de la mercancía.

Lo que se publica para conocimiento del inculcado Francisco Arburúa, que se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en Echalar, significándole que en el plazo de quince días deberá ingresar en el Tesoro el importe de las multas que le fueron impuestas, y que el expresado fallo, conforme al párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 20 de febrero de 1942, se considerará firme.

San Sebastián, 16 de octubre de 1952. El Secretario de la Junta, Lorenzo Castro.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.408—O.

LA CORUNA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 10 de diciembre de 1952 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 107 de 1952, instruido por Tabacos.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a María del Prado Muñoz, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era calle de San Fernando, 3, bajo, en esta ciudad.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación; que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la Contribución Industrial que satisfaga, y participarse tal designación de dicho Vocal en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta un día antes, por lo menos, al señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho, o proponer la que considere atinente, por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

La Coruña, 11 de octubre de 1952.—El Presidente, R. Ramallo.

3.358—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de mayo de 1952 falleció en San Feliu de Llobregat el obrero Santiago Navarro Gracia, de veintiocho años de edad, natural de Gailur (Zaragoza), hijo de Andrés y de Encarnación, domiciliado en Molins del Rey (Barcelona), que trabajaba al servicio de Enrique Giralt Barroso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1952 falleció en La Felguera (Oviedo) el obrero Celso Barcia Casal, de diecisiete años de edad, natural de La Felguera (Oviedo), hijo de Celso y de Práxedes domiciliado en La Felguera (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro Felguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de abril de 1952 falleció en Valladolid el obrero Fedr. Manrique Matesanz, de setenta años de edad, natural de Camporredondo (Valladolid), hijo de Olayo y de Petra, domiciliado en Valladolid, calle Nueva del Carmen, 28, que trabajaba al servicio de Hermanos Molero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1952 falleció en Sevilla el obrero Antonio Valle Pérez, de setenta años de edad, natural de Osuna (Sevilla), hijo de Fran-

cisco y de Antonia, que trabajaba al servicio de Manuel de la Puerta Yañez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1952 falleció en Sevilla el obrero Antonio Lozano Serrano, de dieciocho años de edad natural de Utrera (Sevilla), hijo de Juan y de Mariana, domiciliado en Utrera (Sevilla), que trabajaba al servicio de Eduardo Labourdette.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1952 falleció en Utrera (Sevilla) el obrero Antonio Jiménez Pechosa, de dieciocho años de edad, natural de Utrera (Sevilla), hijo de Antonio y de María, domiciliado en calle Eduardo Dato, Utrera (Sevilla) que trabajaba al servicio de Eduardo Labourdette.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección de Fomento

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de agosto último, acordó sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, la terminación de las obras de construcción del proyecto de camino vecinal «del kilómetro 3 de la carretera de Ayora a Albacete, al kilómetro 28 de la de Almansa a Cofrentes por Zarra (trozo segundo, entre Zarra y la carretera de Almansa a Cofrentes)» por el tipo a la baja de 233.331,45 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador documento acreditativo de su personalidad.

La subasta, presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 4.666,63 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de once meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el Seguro de Accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 13 de octubre de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Roig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

NN que habita en calle número con cédula personal clase número tarifa expedida en con fecha enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del «Proyecto de cami-

no vecinal del kilómetro 3 de la carretera de Ayora a Albacete, al kilómetro 28 de la de Almansa a Cofrentes por Zarra», se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a sus obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias que no sean inferiores a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Fecha y firma del proponente.) 2.644—O.

Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio último, se saca a concurso la provisión de una plaza de Ingeniero Subalterno de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo correspondiente a su categoría en el Escalafón del Estado y las gratificaciones de 8.300 pesetas anuales por carreteras y 9.000 pesetas, también anuales, por caminos, y con los derechos y obligaciones consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas, y que tienen los demás Ingenieros.

El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de esta Diputación, debidamente reintegradas (póliza del Estado de 1,55 y un sello provincial de 1,50 pesetas), debiendo presentarse en la Secretaría General cualquier día laborable de los comprendidos en este plazo, y horas de nueve treinta a trece treinta.

Las bases íntegras de la convocatoria aparecen publicadas en «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 10 de octubre actual.

Valencia, 11 de octubre de 1952.—El Presidente, F. Cerdá Roig.—P. A. el Secretario general, R. Gil Quinzá. 2.643—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALCAUDETE (JAÉN)

CONCURSO ANTIGÜEDAD PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE FARMACÉUTICO MUNICIPAL

Bases

Primera. Mérito profesional, haber estado establecido en esta ciudad y desempeñado interinamente durante un mínimo de diez años cargo análogo.

Segunda. Sueldo, ocho mil pesetas.

Tercera. Rotación establecida en el apartado c) de la disposición novena de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Cuarta. El Ayuntamiento se compromete a la observancia y cumplimiento de todo lo que referente a funcionamiento de Farmacias municipales preceptúan los artículos 42 a 47, inclusive, del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales, de 14 de junio de 1935.

Quinta. Para poder tomar parte en este concurso se requiere:

a) Ser español.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que pueda impedir o dificultar el ejercicio de su profesión.

c) Certificado de nacimiento, legalizado cuando proceda; médico de salud y aptitud; negativo del Registro de Penados y Rebeldes; de buena conducta, y de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Los mutilados, ex combatientes y ex cautivos acreditarán su condición con el carnet correspondiente.

Sexta. Título profesional, testimonio notarial de él o recibo que acredite haber satisfecho los derechos de expedición y documento que acredite pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos de Sanidad.

Séptima. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Alcaldía, acompañada de los demás documentos y justificantes de los méritos que aleguen, así como carta de pago que acredite el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de cuarenta pesetas por derechos del concurso.

Octava. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no concediéndose prórroga alguna para la documentación. El Tribunal se reunirá para examinar las instancias y documentos y adoptar acuerdos sobre la admisión dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo de admisión.

Novena. Todas las incidencias que se deriven de esta convocatoria serán resueltas por el Tribunal que se nombre al efecto, sin ulterior recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 30 de junio de 1952.

8.492—O.

BENAVENTE

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 del actual mes de octubre, y habiendo resultado desiertas por falta de licitadores las anteriormente celebradas, se anuncia una tercera subasta para la enajenación del edificio municipal denominado «fletado del Puente de Hierro», la que tendrá lugar con los mismos requisitos y condiciones que se comprenden en los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 189, de 7 de julio último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 85, de 26 del mismo mes, si bien el tipo de subasta se rebaja a la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán necesariamente hasta las doce de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos, que será el siguiente a los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Benavente, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde accidental, Toribio Mayo.

2.632—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado sacar a pública subasta las obras de pavimentación con hormigón mosaico callizo negro del país, de la calle de San Francisco, de esta ciudad, por la cantidad de 308.000 pesetas, a la baja.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en esta Casa Capitular, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, un señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente y el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos para optar a dicha subasta se presentarán, durante los veinte días hábiles antes expresados, en la Secretaría Municipal desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán reintegradas con el timbre correspondiente, en sobre cerrado, y en sobre abierto se acompañará el resguardo de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Los documentos y demás antecedentes

estarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Castellón, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde (illegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones facultativas y económicoadministrativas que registrarán en la subasta para las obras de pavimentación, con hormigón mosaico calizo negro del país, en la calle de San Francisco, de esta ciudad, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones a los cuales presta su conformidad, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)
2.663—O.

GODELLA

EDICTO

Don Francisco Serra Valls, Alcalde del Ayuntamiento de Godella, hago saber:

Que el día 13 de noviembre próximo, y a las once horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, tendrá lugar bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el acto de contratación en pública subasta de las obras parciales de cantería y albañilería del proyecto de Casa Ayuntamiento, del que es autor el arquitecto don Mariano Peset, y por el tipo de licitación de doscienta treinta y tres mil trescientas treinta y siete pesetas noventa céntimos, a la baja, con sujeción al pliego de condiciones económicas y facultativas que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los licitadores constituirán previamente un depósito de once mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos, equivalente al cinco por ciento del precio de licitación, en concepto de fianza provisional y el rematante prestará la definitiva del diez por ciento del precio del remate.

Las obras deberán estar terminadas a los dos meses siguientes del día siguiente hábil al de haber constituido la fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritos por el licitador o persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de Valencia don Eugenio Mata, expedidas en papel de pagos al Estado de clase sexta, ajustadas al modelo que al final se expresa y acompañados del resguardo de la fianza provisional en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, desde el siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior a la subasta, en cuyo sobre deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, en el anverso, lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras parciales de cantería y albañilería del proyecto de Casa Ayuntamiento.»

Modelo de proposición

D, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones, que acepta, que ha de regir la subasta de las obras parciales de cantería y albañilería del proyecto de construcción de Casa Ayuntamiento, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.
Godella (Valencia), 18 de octubre de 1952.—El Alcalde, Francisco Serra.
8.641—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos de Santiago de Compostela, dotada con el haber anual de ocho mil pesetas y quinquenios.

Para solicitar y tomar parte en este concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de treinta años y no exceder de cincuenta.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicho concurso-oposición será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases a que se ajusta este concurso-oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 196, de fecha 29 de agosto próximo pasado.

Santiago de Compostela, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.
2.693—O.

OPOSICIONES A PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 275, de primero del mes en curso), quedan anuladas las oposiciones convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad once plazas de Auxiliares Administrativos, y cuyas convocatorias fueron insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 35 y 107, de 11 de febrero y 12 de mayo próximos pasados, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 59 y 156, de 28 de febrero y 8 de junio últimos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores opositores y demás efectos.

Santiago de Compostela, 13 de octubre de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.
2.642—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, el Gestor Administrativo de Celanova (Orense) don Ramón Reza Fernández. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de junio de 1952.—El Presidente, José María Alonso Mira.
8.437—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Veterinaria

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que don Nicanor Almarza y Herranz ha incoado expediente en solicitud de duplicado de su título de Veterinario, por extravío del original, que le fué expedido en fecha 4 de octubre de 1921, admitiéndose en la Secretaría de la Facultad reclamaciones u observaciones por escrito, en término de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de cuantos deseen coadyuvar a la Administración en la instrucción de este expediente.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Secretario, José Morro Sardá.
8.378—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DEL RIO TORMES, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Goya, número 45, a las once horas del día 26 de noviembre de 1952, en primera convocatoria, o, si procediera, a las dieciocho horas del día 27 del mismo mes de noviembre, en segunda convocatoria, en cumplimiento de los artículos 20 y 23 de los Estatutos sociales y 53 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la anterior Junta general extraordinaria.
- 2.º Relación del señor Presidente sobre el desarrollo de las actividades sociales desde el 10 de marzo de 1952.
- 3.º Aprobación de los gastos realizados desde el último balance, de su financiación y consiguiente liquidación.
- 4.º Aprobación de la gestión del actual Consejo de Administración y su dimisión.
- 5.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.
- 6.º Todos cuantos asuntos acuerde tratar la Junta a petición de cualquiera de los asistentes.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo en función de Presidente, G. Salabert Orellana.
8.675—P.

A. D. A.

Agrupación de Almacenistas de Papel

Por acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, celebrada con fecha 16 de junio del año actual, a la que concurrieron en primera convocatoria más de las dos terceras partes del capital social, se adoptó el de disolución de esta Sociedad, «Agrupación de Almacenistas de Papel, S. A.», conocida también con el anagrama «A. D. A.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—Por los liquidadores, P. Martín y A. Vázquez.
8.669—P.

EL TRIUNFO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, para cuya celebración, en primera convocatoria, ha señalado las diez y media de la mañana del día 16 de noviembre próximo, y en segunda, a la misma hora del siguiente día 17, en el salón de actos de la Sociedad «La Única», calle de Barceló, número 7, siendo su objeto: dar cuenta del fallecimiento de don Gregorio Navas Collado, Presidente de su Consejo de Administración y designar la persona que ha de ocupar su vacante.

Tienen derecho de asistencia los poseedores de los títulos emitidos para representar su capital social, del que pueden hacer uso en la forma prevenida en sus Estatutos y en lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Vicepresidente, Felipe Valderas.
8.668—P.

RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 28 de noviembre de 1952, a las

once horas, en el domicilio social de la Rambla de los Estudios, núm. 8, primero, Barcelona, y, en segunda convocatoria, al siguiente día 29, a la misma hora y domicilio, con el orden del día siguiente:

A) Dar cuenta de la gestión social.
B) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria.

C) Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior y resolver sobre la cuestión de beneficios.

D) Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

Barcelona, 23 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.661—P.

LA HIDROELECTRICA SERONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, en esta villa, el día 29 de noviembre del corriente año, a las tres de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Ratificación, complemento y ejecución de acuerdos anteriores, no enteramente ejecutados, bajo el imperio de la legislación derogada, que entre otros extremos se refieren a ampliación de capital y modificación de los artículos 7, 9, 10, 25 y 28 de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación o nuevo nombramiento de Consejeros y censores.

De no celebrarse en primera convocatoria en la fecha indicada, se reunirá, en segunda, el 12 del próximo diciembre, a la misma hora.

Serón, 23 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración. 8.670—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

CONCURSO C. A. C. 93.—ADQUISICIÓN DE MONTABARRILES

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de veintidós montabarriles eléctricos (tipo ascensor), en el que podrán tomar parte todos los constructores nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la Sección de Compras y Almacenes de las Oficinas Centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 10 de diciembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio. 8.661—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A

CONCURSO C. A. C. 92.—ADQUISICIÓN DE JABÓN TIPO INDUSTRIAL, DURO Y BLANDO

Esta Compañía convoca un concurso para la adquisición de 26.400 kilogramos de jabón blando para la flota, duro industrial para la limpieza en general y duro de tocador para aseo del personal, en el que pueden tomar parte todos los fabricantes nacionales de esta clase de producto.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la Sección de Compras y Almacenes de las Oficinas Centrales de esta Compañía, situadas en Torija, 9, Madrid.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 10 de noviembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio. 8.662—P.

COMPANIA ANONIMA SERRERIAS DEL MIÑO

VIGO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca para el día 7 de noviembre, a las once horas, en el domicilio social, V. Moreno, 12, Vigo, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria de accionistas con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de las actuales acciones preferentes convirtiéndolas en ordinarias.

2.º Ampliación de capital.

3.º Adaptación de los Estatutos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas y a las anteriores modificaciones.

Caso de no reunirse en primera convo-

catoria el número suficiente de accionistas requeridos por la Ley para la adopción de los acuerdos a que la anterior orden del día se refiere, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día.

Vigo, 18 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique de Landecho. 3.468—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

ACCIONES PREFERENTES 6 POR 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 31 de octubre actual se pagará por los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Central, el cupón núm. 25 de las acciones preferentes números 1 al 20.000, y con cargo a los beneficios del ejercicio que fina en 31 de octubre presente la prorata del dividendo 6 por 100, o sea pesetas 7,50 por acción, que con deducción de 0,794 pesetas por impuesto de tarifa segunda, resulta a pagar neto pesetas 6,706 por acción.

Madrid, 25 de octubre de 1952.—El Secretario, José Sánchez Garrigós. 8.655—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha en los autos número 299-52, seguidos por despido a instancias de José Rojo Maeso y Manuel Martos, se cita a ambos litigantes para que comparezcan ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, 8, de esta capital) el día 11 de noviembre, y hora de las once y media, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, advirtiéndoseles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, y que los expresados actos no se suspenderán por la incomparecencia de las partes.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a demandante y demandado, José Rojo Maeso y Manuel Martos, en ignorado paradero ambos, se expide el presente edicto que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cáceres, 14 de octubre de 1952.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado, A. Hernández Gil. 3.386—A. J.

ZAMORA

EDICTO Y CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Ricardo Bernádez Avila, en autos de juicio verbal seguidos en esta Magistratura sobre despido y salarios a instancia de doña Felicidad Cerezo Santos, contra don Hilario Fernández Seisdedos y otros, se cita por medio de edictos, por ignorarse su domicilio, al demandado, don Hilario Fernández Seisdedos, para que el día 25 de noviembre próximo, a sus dieciséis horas y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, número 1, a fin de celebrar el acto de conciliación y juicio en su caso, apercibido de que de no comparecer, por sí o

por persona legalmente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarle, previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá el acto por la falta de asistencia, no justificada, de cualquiera de las partes, y advirtiéndole asimismo que la actora hace constar en la demanda que asistirá al juicio representada por Procurador o acompañada de Letrado.

Y para que sirva de citación a don Hilario Fernández Seisdedos, que se encuentra en ignorado domicilio, avido la presente en Zamora a 14 de octubre de 1952. El Secretario, Santos Valverde. 3.393—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia por el Procurador don Luis Buisán en nombre de don Angel, doña Mercedes y doña Carmen Ramírez de Salaverry, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Isabel Ramírez Salaverry, natural de Figueras (Gerona), de cincuenta y seis años, hija don Angel y doña Mercedes, y de estado viuda de don Adrián Santos Martín, que falleció en su domicilio de esta capital, Princesa, 43, el veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en estado referido y sin que conste dejara ascendientes ni descendientes de clase alguna, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha señora a los que la reclaman, sus tres citados hermanos de doble vínculo, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Hilario Dago. 8.436—A. J.

En los autos de menor cuantía promovidos por don Cipriano Tejedor Jorge contra doña Segunda Hernando Peñalba, don Honorio Tapia Hernando y su esposa, doña Basilia Hernando Tapia, y

los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, sobre reclamación de 12.000 pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Pérez de la Ossa.—Juzgado de Primera Instancia número veinte.—Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan; se tiene por parte legítima al Procurador don Manuel de la Lieve y Sierra, en nombre y representación de don Cipriano Tejedor Jorge, en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancia por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con entrega de las copias simples presentadas a doña Segunda Hernando Peñaiba, doña Honorio Tapia Hernando por sí y como representante legal de su esposa, doña Basilia Hernando Tapia; y los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia, a éstos por medio de edictos, fijándose una cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro del plazo de doce días—incluidos tres en razón de la residencia de los primeros—comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos regales, y haciéndose constar en los edictos que las copias simples obran en la Secretaría de este Juzgado; para el embolazamiento de los primeros librese exhorto al señor Juez de Sala de los Infantes. Y en cuanto al tercer otrosí, se tiene por hecha la petición que contiene para en su momento oportuno. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe Juan Pérez de la Ossa.—Ante mí, José Cabello. Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Lorenzo Tapia Tapia expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Cabello.

8.565—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, contra la Sociedad Iberoamericana de Aceites, S. A., en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Terreno o solar edificable en Villa del Río, junto al camino de la estación del ferrocarril, sitio del Ejido, de superficie por suma de las dos fincas que, agrupadas, la constituyen 34 áreas 25 centiáreas, iguales a 3.425 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la acera del camino de la estación y parte con tierra de doña Rafaela Sendra Pastor; al Este, con terrenos de La Utrerana; al Sur, doña Inés Ponce de León, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Fincas del Registro de la Propiedad de Martos, Ayuntamiento de Porcuna:

a) La finca formada en el antecedente segundo por aplicación de los números 20.676, 16.348 y 20.676, con la maquinaria e instalaciones a ella incorporada, cuya descripción es la siguiente:

Finca «Factoría Santa Ana». Una fábrica destinada a la extracción y fabricación de aceites y sus derivados, denominada «Factoría Santa Ana», en el sitio Oya del Vélez o Llano del Vélez Alto, término de Porcuna, con su fachada principal y entrada a la carretera de Torredonjimeno

al Carpio, llamada oficialmente de Córdoba a Almería, de la que está separada por una lonja; carece de número. Su superficie registral por suma de las tres fincas, que agrupadas la forman, es de 10.905 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados, pero medida sobre el plano alcanza los 12.400 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca se encuentran las siguientes edificaciones y elementos:

a) Dos naves de fabricación de aceites, con una superficie, la primera de ellas, de 40 metros por 13,50 metros, igual a 540 metros cuadrados, y la segunda, 34,20 metros por 12,50 metros cuadrados, igual a 427 metros 50 decímetros cuadrados, o sean, en junto, 967 metros 50 decímetros cuadrados.

b) Dos casas-viviendas de empleados, de dos pisos cada una, con una superficie por planta de 93 metros 75 decímetros, y la total edificada, por tanto, en las cuatro plantas, de 375 metros cuadrados.

c) Una nave de fabricación de jabones, de 30 por 10 metros, igual su superficie, a 300 metros cuadrados.

d) Una nave, de orujo, de 15 por 7,50 metros, igual su superficie a 112 metros 50 decímetros cuadrados.

e) Un porche para las labores de carga y descarga, con 48 metros cuadrados de superficie.

f) Una alberca de cemento, con una capacidad de 97 metros cúbicos.

g) Una chimenea de ladrillo, con basamento de igual material y altura, de unos 15 metros.

h) Una chimenea de semejantes características que la anterior.

Todo el perímetro de la finca en aquellas partes que no la delimitan con los edificios reseñados está rodeada de una cerca de mampostería con un desarrollo de 359 metros lineales, quedando en el centro del solar un gran patio central, pavimentado en su totalidad casi, con apisonado de piedra y cal hidráulica; existen asimismo dos pozos con depósito de agua de seis metros cúbicos, una atarjea y una troje para aceitunas. Linda todo ello con terrenos y edificios que quedan cercados: por el Sur, que es su frente, con la carretera de Córdoba a Almería; Este, tierras de Francisco González Ruano; Norte, tierras de Miguel Ángel Barrionuevo Crespo, y Oeste, el camino de Andújar o del Vélez, y en su parte, con casa-habitación de doña María Dolores Barrionuevo y López Obrero. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.466, libro 299, folio 42, finca 20.676, inscripción 2.ª)

«Finca urbana en la ciudad de Porcuna, en la calle del Cardenal Cisneros, sin número, con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, que linda: por su derecha entrando, huerto de los hermanos Ramón y José García Rodríguez; espalda, corral de Antonio Romero, y por la izquierda, callejuela del Gallo. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 424, libro 292, folio 82 vuelto, finca 19.715, inscripción 4.ª

Finca urbana en la villa de Porcuna, situada en la terminal de la calle de Silera, donde se señala con el número 53, con 25,91 metros de fachada a dicha calle y una superficie de unos 1.300 metros cuadrados; está constituida por un patio a la entrada, formado por tres edificios, que se describen a continuación:

a) Casa-oficina, a la izquierda entrando del patio, dos plantas, con una superficie en planta de 176 metros 40 decímetros cuadrados, o sea, en junto, de 352 metros 80 decímetros cuadrados.

b) Nave-almacén fronterera a la casa, o sea a la derecha del patio, con una superficie de 320 metros cuadrados, con una sola planta de gran altura, con ventilación e iluminación por altos ventanales.

c) Garaje entre ambos edificios al fon-

do del patio de entrada con dos plantas, formada la segunda, por un altillo dedicado a laboratorio, con una superficie por planta de 242 metros cuadrados, o sean 484 metros, en junto.

d) Túnel de ocho metros de longitud que une a esta finca por debajo de la calle con la finca número 19.715, de la misma Sociedad, correspondiendo a esta finca la mitad del mismo. La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 949, libro 189, folio 114 vuelto, inscripción 11.

Un molino aceitero en el sitio camino de Andújar, del término de Porcuna, sin número de gobierno, con 35 metros de longitud en su fachada y extensión de 1.056 metros cuadrados, compuestos de un cuerpo destinado a molino que contiene un moladero con su suelo y su prensa hidráulica, otro destinado a bodega con varias tinajas y un patio con trojes. Linda: por su frente, con el camino de Andújar, al que tiene su fachada; por la derecha entrando, molino de doña Dolores Mestranza, hoy herederos; por la izquierda, otro de don Francisco Fúnez Pineda, hoy herederos, y por la espalda, olivar de los herederos de doña Dolores Mestanza. La referida hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 675, libro 136, folio 27 vuelto, finca 1.953, inscripción 10.ª

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.550.000 pesetas, que resulta después de rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma total por que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.666—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Teodoro Rivera Alvaro y don Hilario Alvaro Orozco contra don Lorenzo Prieto Coronado para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Casa sita en esta capital y su calle de la Ruda, número 17 novísimo y 19 moderno, 3 y 4 antiguo de la manzana 87, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, principal, primero y ático, con una superficie de doscientos veinticinco metros un decímetro cuadrados equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies cuadrados con doce décimas de

otro, también cuadrado, y linda, por la derecha entrando, con la casa hoy solar número 19, antes 21, propio de don Francisco de Lara; por la izquierda con casa número 15, de don Pedro de las Heras, antes 15 y 17, y por el testero, con que fué «Teatro de Novedades», en la calle de Toledo, número 83, y Santa Ana número 6.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo derecha, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa misma cantidad.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los autores, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, José Luis Ponce.—El Secretario, Ldo. José Torres.

8.540—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento ejecutivo regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por don Francisco Corrius Catalá, representado por el Procurador don Joaquín Casola Cerdá contra don Estanislao Llobet Farrán, se expide el edicto, por el que se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada mediante la escritura base del procedimiento, cuya finca es la siguiente:

Casa sita en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, calle el Decano Bahi, antes Fomento, señalada con el número cincuenta y dos, antes veintiséis, compuesta de sótanos, entresuelo, primero y segundo pisos, con dos habitaciones en cada uno, otras dos habitaciones en los sótanos y otras tantas en el terrado, teniendo una superficie de trescientos cinco metros setenta y siete decímetros cuadrados; linda, por su frente, Oeste, con dicha calle; por la espalda, Este, con patio de don Martín Mas, antes tierras de don Pedro Vintroler Sacristá; por la derecha, saliendo, Norte, con casa de don Jaime Pujol, y por la izquierda, Sur, con casa de don José Borrás Arifión.

La escritura de constitución de hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 572 del archivo, libro 176 de la Sección segunda, folio 16, finca número 4.353, inscripción 11.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del repetido Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado del veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada suma que sirve de tipo.

Barcelona, 18 de octubre de 1952.—El Secretario, M. Borrás Sauret, Of.

8.665—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 11 del actual mes de octubre, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jaime Carbonell Mayol contra la entidad Constructora Subirá, S. A., por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada en méritos de dichos autos, siguiente:

Finca o casa en construcción y lo ya construido, así como su solar, sita en la calle de José Bertrand, número 13, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Barcelona, al tomo 1.545, libro 246, folio 37, finca número 6.374.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia del presente Juzgado de Primera Instancia número 16 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, y se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

Se saca a subasta la finca expresada, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por haberlo así solicitado el acreedor ejecutante, y se estará, en su caso, a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria; servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.363.584 pesetas, que es la valoración dada por los peritos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que los que quieran tomar parte en la subasta puedan examinar la certificación de cargas; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que aprobado el remate se practicará por el Secretario liquidación de las cargas que afecten al inmueble vendido que deban

quedar subsistentes, tanto perpetuas como temporales, anteriores a la anotación del embargo trabado en méritos de este juicio en el Registro de la Propiedad, siendo deducido el importe de dichas cargas el precio del remate.

Dado en Barcelona, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial (ilegible).

8.682—A. J.

CASTELLON

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón.

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada el veintinueve de agosto último en el juicio universal de quiebra necesaria de don Emilio Fabregat Fabregat, han sido designados síndicos de dicha quiebra los acreedores don Francisco Soler Vilar, don Trinitario Betoret Esteller y don Tomás Torrent Fabregat, por el orden que queda expresado los tres vecinos de Castellón, previniéndose por el presente que se haga entrega a los síndicos referidos de cuanto corresponda al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Castellón a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

8.677—A. J.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón.

Hago saber: Que el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Herrero, número 9, primero, la Junta de acreedores de don Emilio Fabregat Fabregat, declarado en quiebra para el examen y reconocimiento de créditos, previniendo que hasta el día diez del citado noviembre deberán de ser presentados por los acreedores a tales síndicos los títulos justificativos de sus créditos con copias literales de ellos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio, antiguo, y si alguno de los acreedores no tuviere los títulos en su poder por estar unidos a otros asuntos presentarán testimonio legalmente autorizado y copia, citándose en su virtud a dicha Junta para que concurren a ella personalmente o por medio de apoderados con poder bastante a todos y cada uno de los acreedores del quebrado, previniendo a todos ellos que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo Ros.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

8.678—A. J.

MURCIA

EDICTO

En el expediente que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se ha dictado auto en doce del actual por el que se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante individual de esta plaza don Antonio Gómez Gómez y a la entidad mercantil «Agrícola Levantina, S. A.», calificando ese estado de insolvencia provisional y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general que se celebrará el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco.

Lo que se hace público por este edicto

en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922 y a los efectos que determina la misma.

Murcia, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Eduardo Tejada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, J. de Domingo Peón. 545—A. J.

REDONDELA

El Juez de Primera Instancia de Redondela hace público, conforme dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, a instancia de don Fermín Antonio Parada Lago, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Guizán, en el municipio de Mos, de este partido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano José Antonio Parada Lago, natural que fué de la parroquia de Villar, de este municipio de Redondela, el que se ausentó para Buenos Aires en el año mil novecientos diecinueve, sin haber tenido noticias del mismo desde el año 1930.

Redondela, veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.182-A. J. y 2.ª 27-10-952

Don Otto José Cameselle Barcia, Juez de Primera Instancia del partido de Redondela.

Hago público: Que por don Manuel Alvarez Gómez, casado, mayor de edad, Abogado y Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, se ha presentado en este Juzgado solicitud a medio de la cual interesa que, previa tramitación del oportuno expediente, con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, se le conceda por el Ministerio de Justicia autorización para usar después de su primer apellido el de «Capela», o sea en la forma «Alvarez-Capela», por ser conocido así en los medios sociales y oficiales, y con los que igualmente se distingue a su familia.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en artículo setenta y uno del Reglamento del Registro civil, las personas que se crean con derecho a presentar su oposición a la solicitud de referencia, lo verifiquen ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Redondela a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Otto J. Cameselle.—El Secretario interino (ilegible).

8.554—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Clézar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Hermenegildo, doña Carmen y don Manuel Gutiérrez García, los dos primeros mayores de edad y el último menor de edad, representado por su madre, doña Carmen García Rodríguez; la segunda de los solicitantes casada y asistida de su marido, don Manuel Gómez Amores, naturales los interesados de Sevilla, en solicitud de que se les autorice para cambiar, uniendo los apellidos, usando en lo sucesivo como primero el compuesto de Gutiérrez de Rueda y como segundo el de García, que tienen en la actualidad. Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, se publica dicha solicitud a fin de que puedan presentar

su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ella, en el término de tres meses, a contar desde su publicación, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dado en Sevilla a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco J. Clézar.—El Secretario (ilegible).

8.567—A. J.

VALENCIA

Don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 223 de 1950, promovidos por el Procurador don Miguel Ferrándiz Mata, a nombre y en representación del Banco Popular Español, contra la Sociedad Mercantil Ferrer Hermanos, S. A., y sus fiadores solidarios don Mariano y don Salvador Ferrer Salvador, sobre reclamación de dos millones seiscientos mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo de novecientos veinte mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca que luego se dirá, embargada en dichos demandados y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca.—Una casa sita en el pueblo de Alfafar, barrio de San Jorge, calle de Canalejas, hoy Carretera Real de Madrid, señalada con el número 1 y 3 de policía urbana, compuesta de planta baja y un piso, en el que existen cuatro habitaciones o viviendas encaradas, a las que se tiene acceso por tres escalerillas con puertas recayentes al Camino Real de Madrid, o sea la fachada del edificio, ocupa una superficie de 692 metros cuadrados, equivalentes a 13.487 palmos cuadrados y 8 centímetros de palmo. Tiene la parte cubierta, o sea la destinada propiamente a dicha edificación, una superficie de 524 metros cuadrados, y los restantes 168 metros cuadrados destinados a corral o deslunado y cercado de pared.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la añadida rebaja del veinticinco por ciento, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Valencia, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario (ilegible).

8.595—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición núm. 489 del año actual, a instancia de don Saturnino Arranz de Diego, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra los demandados don Gregorio Ledrado Calero y don Benito García Muncio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero B, de la casa número 11 de la calle de Viriato, de esta capital, en cuyo proceso, por providencia de este día, se ha acordado conferir traslado de la demanda y a su vez emplazar a los demandados para que contesten a la misma por escrito ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. tres, segundo, y se personen en los autos en el término de seis días, de conformidad con lo dispuesto en la norma C. base X, de la Ley de 19 de julio de 1944, bajo el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración; y como quiera que el demandado don Gregorio Medrado Calero, cuyo último domicilio conocido en esta capital fué la del piso y casa de autos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, por este edicto se le confiere traslado de la demanda y se le emplaza en los términos y por el término acordado y con los apercibimientos también acordados.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Carlos Serratacó.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.

8.454-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 354-946, Valentín Jiménez Gutiérrez.—9560.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 353-949, José Ayora Parra.—9562.

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 408-948, Francisco Guixerros Righini.—9563.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20-951, Rogelio Ferro.—9492.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2-951, Manuel Torres Martínez y otros.—9493.

El Juzgado de Instrucción de Sorbas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50-946, José Ferrer Bonachera.—9500.

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105-950, Francisco Serrano Macía (a) «Pusa».—9509.

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 315-951, Pedro Guizábal Aragay.—9512.

El Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 15-952, Enrique Gabarre Vargas.—9515.

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35-944, Juan Jiménez Jiménez.—9516.